



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO

Ampliación de Plazo del Plazo
Pograma Desarrollo de Acción Local

VALLENAR, 24 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0642

V I S T O S:

1. Decreto exento N° 0069 de fecha 04 de Enero de 2012 del protocolo que aprueba acuerdo sobre continuidad del programa Desarrollo Local PRODESAL, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar e INDAP región de Atacama, en donde se especifica la renovación temporada 2012, a partir de 2 de Enero a 31 de Diciembre 2012
2. Resolución Exenta N° 2211 de fecha 15 de Enero 2013, que aprueba las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de desarrollo de acción Local, PRODESAL y fija texto refundido de dichas normas.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Apruébese convenio para la ejecución del programa de desarrollo de acción Local – PRODESAL, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar e INDAP, Región de Atacama, en donde se especifican la continuidad del convenio PRODESAL.

2.- La vigencia de dicha ampliación será por la temporada 2013, a partir desde el 2 Enero a 31 de Diciembre del presente año.

3.- El valor de los aportes se indican y se desglosan de la siguiente manera.

Nombre Unidad Operativa	Nº Usuarios	Monto (\$) Honorarios	Monto (\$) Movilización	Monto (\$) Mesa Coordinación
Prodesal Vallenar	180	30.761.520.-	4.795.782.-	570.927.-
TOTAL APORTE		30.761.520.-	4.795.782.-	570.927.-

4.- El aporte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, asciende a la suma de \$ 3.608.225, los cuales deben ser utilizados según la planificación y actividades que demanda el programa, según la normativa vigente.

Nombre Unidad Operativa	Nº Usuarios	Monto (\$)
Prodesal Vallenar Agrícola	180	3.608.225.-

5.- La Ilustre Municipalidad deberá ejecutar los saldos pendientes de aportes del año 2012, en acciones complementarias al programa, antes del pago de segunda cuota del año 2013. El monto a ejecutar es de \$ 3.381.081.-

Unidad Operativa	Nº Usuarios	Saldo pendiente Monto (\$)
PRODESAL VALLENAR	180	3.381.081.-
TOTAL		3.381.081.-

6.- Los gastos que demande el cumplimiento de dicho convenio serán imputados a los ítems del presupuesto municipal vigente.

7.- Las demás cláusulas del Convenio quedan insertas en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- INDAP.
- DIDECO
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dpto. Fomento Productivo
- Arch. Oficina de Partes ✓

KZR/NFR/HRM/JMZ/smp